



El original esta en el recopilador del 2018

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO COLIMA

**CONTRATO DE ADJUDICACION DIRECTA No. RP-22-2018**



Periodo Ene-Feb 2019

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MANZANILLO COLIMA, COMO ARRENDATARIO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO COMO LCS CC. GRISELDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, DANIEL MENDOZA FLORES Y MARTHA MARÍA ZEPEDA DEL TORO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL, SÍNDICO Y SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO RESPECTIVAMENTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA PARTE "EL PROVEEDOR" "URBANISTICA DE OCCIDENTE S.A. DE C.V."; QUIEN ES REPRESENTADO POR EL C. PABLO SANDOVAL REYES A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR" O EL "EL ARRENDADOR", MISMO QUE SE FORMALIZA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

**ANTECEDENTES.**

EL SABADO 08 DE DICIEMBRE DE 2018 SE PUBLICO LA CONVOCATORIA OM-16-2018 PARA: "ARRENDAMIENTO DE TRACTOR COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES MODELO 826C O EQUIVALENTE PATA DE CABRA, PARA SER UTILIZADO EN EL RELLENO SANITARIO POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019", EN LA QUE DOS EMPRESAS MANIFESTARON INTERES EN PARTICIPAR: NEREIDA LOPEZ VERDE Y URBANISTICA DE OCCIDENTE, SA DE CV. ACTO SEGUIDO EL 21 DE DICIEMBRE DE 2018 SE LLEVO A CABO LA PRIMERA ETAPA( ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE DOCUMENTACION PREVIA, PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS). LOS DOS PARTICIPANTES NO CUMPLIERON CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LAS BASES MOTIVO POR EL CUAL FUERON DESCALIFICADOS DECLARANDOSE **DESIERTA** LA LICITACIÓN OM-16-2018.

ART. 42 NUMERAL 1 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEL ESTADO DE COLIMA QUE A LA LETRA DICE: "LOS ENTES GUBERNAMENTALES PROCEDERAN A DECLARAR DESIERTA UNA LICITACIÓN CUANDO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS NO REÚNAN LOS REQUISITOS DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN O SUS PRECIOS NO FUEREN ACEPTABLES, Y EXPEDIRAN UNA SEGUNDA CONVOCATORIA".

EN VIRTUD DE LO ANTES MENCIONADO EL COMITÉ RESUELVE OPTAR POR LA ADJUDICACION DIRECTA PARA EL "ARRENDAMIENTO DE TRACTOR COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES BASURA MODELO 826C O EQUIVALENTE PATA DE CABRA, POR HORA DE TRABAJO, EN ÓPTIMAS CONDICIONES PARA SER UTILIZADO EN EL RELLENO SANITARIO", POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL DÍA 01 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2019.

**DECLARACIONES.**

1.0.- DECLARA "EL AYUNTAMIENTO", EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

Handwritten signatures and scribbles on the right margin.



**CONTRATO DE ADJUDICACION  
DIRECTA No. RP-22-2018**



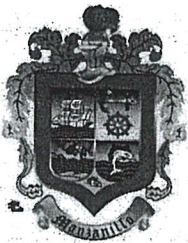
QUE ES UNA INSTITUCIÓN DE ORDEN PÚBLICO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y CON LIBRE ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I, II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 87 FRACCIONES I, II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA; Y 2º, DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA.

QUE LA REPRESENTACIÓN PARA EL PRESENTE ACTO RECAE EN LA PRESIDENTA MUNICIPAL, EL SÍNDICO Y LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.

**1.1.- LA C. GRISELDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MANZANILLO, ES LA EJECUTORA DE LAS DETERMINACIONES DE H. CABILDO, Y TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO Y EN LOS CASOS QUE LO AMERITEN CON AUTORIZACIÓN DEL CABILDO, TODOS LOS ACTOS JURÍDICOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA EL DESPACHO DE LOS NEGOCIOS ADMINISTRATIVOS Y LA EFICAZ PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN I INCISO C DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE PARA EL ESTADO DE COLIMA Y EL ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE MANZANILLO Y ACREDITA SU PERSONALIDAD CON LA ACTA CERTIFICADA DE SESIÓN PÚBLICA 121 CELEBRADA POR EL H. CABILDO DE MANZANILLO, COLIMA, CON FECHA 15 DE OCTUBRE DEL 2018.

**1.2.- EL C. DANIEL FLORES MENDOZA**, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO MUNICIPAL Y REPRESENTANTE DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MANZANILLO, TIENE LA FACULTAD DE PROCURAR, DEFENDER, PROMOVER Y REPRESENTAR JURÍDICAMENTE LOS INTERESES MUNICIPALES Y LA REPRESENTACIÓN JURÍDICA DEL AYUNTAMIENTO EN LOS LITIGIOS EN QUE SEA PARTE Y EN LA GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS DE LA HACIENDA MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 FRACCIÓN II Y III DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE PARA EL ESTADO DE COLIMA, POR LO QUE CONCURRE A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO Y ACREDITA SU PERSONALIDAD CON LA ACTA CERTIFICADA DE SESIÓN PÚBLICA 121 CELEBRADA POR EL H. CABILDO DE MANZANILLO, COLIMA DE FECHA 15 DE OCTUBRE DEL 2018.

**I.3.- LA C. MTRA. MARTHA MARÍA ZEPEDA DEL TORO**, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, TIENE LA FACULTAD PARA REFRENDAR CON SU FIRMA EN TODOS LOS REGLAMENTOS Y DISPOSICIONES EMANADOS DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DE COLIMA, POR LO QUE CONCURRE A LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO Y ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL ACTA NO. 1 DE SESIÓN DE CABILDO, CELEBRADA EL 16 DE OCTUBRE DE 2018.



**CONTRATO DE ADJUDICACION  
DIRECTA No. RP-22-2018**



1.4.- NO EXISTE IMPEDIMENTO LEGAL ALGUNO PARA FIRMAR EL PRESENTE CONTRATO, TODA VEZ QUE CUENTA CON LOS REQUERIMIENTOS QUE EXIGE LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

1.5.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN AV. JUÁREZ NO. 100 COLONIA CENTRO, MANZANILLO, COLIMA C.P. 28200, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO. Y QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL RÉGIMEN FEDERAL DE CONTRIBUYENTES BAJO CLAVE MMC-8501014X0.

**AUTORIZACION DEL PRESUPUESTO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

1.6.- QUE SE CUENTA CON EL RECURSO NECESARIO PARA LA "CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE TRACTOR COMPACTADOR DE BASURA MODELO 826C" (PATA DE CABRA).

1.7. QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ASIGNÓ AL "EL PROVEEDOR" "URBANISTICA DE OCCIDENTE SA DE CV" PARA QUE REALICE EL ARRENDAMIENTO DE UN TRACTOR COMPACTADOR DE RESIDUCS SOLIDOS MODELO 826C (PATA DE CABRA). LO ANTERIOR, A TRAVÉS DEL **PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA**, PROCEDIMIENTO QUE SE LLEVÓ A CABO EN CUMPLIMIENTO DE LOS DISPUESTO EN ART. 36 FRACC VII DEL REGLAMENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO COLIMA Y ART. 42 NUMERAL 1 DE LA "LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO EN EL ESTADO DE COLIMA".

2. - DECLARA "EL PROVEEDOR", BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LO SIGUIENTE:

**ACREDITACION DE LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD DEL ARRENDADOR**

2.1 ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL LEGALMENTE CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA 12507 OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 12 DEL MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS NAYARIT, CON FECHA DEL 19 DE ABRIL DEL 2007, BAJO EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES UOC070410ED7; REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. PABLO SANDOVAL REYES EN LOS TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 15225 DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2012 OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. LUIS MIGUEL CASTRO MONTERO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 19 DE LA PRIMERA DEMARCACIÓN NOTARIAL EN EL ESTADO DE NAYARIT.

2.2 QUE SE DEDICA ENTRE OTRAS ACTIVIDADES A PRESTAR SERVICIOS DE COMPACTACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS NO TÓXICOS (BASURA), QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA SUFICIENTE, QUE LE PERMITE OBLIGARSE Y CUMPLIR CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS NECESARIOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL.



**CONTRATO DE ADJUDICACION  
DIRECTA No. RP-22-2018**



- 2.3 QUE EL PROVEEDOR SE ENCUENTRA LEGALMENTE INSCRITO EN SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), QUE SU CLAVE DE RFC ES UOC070410ED7, QUE TAMBIÉN SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS IMPUESTOS Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN **AV. FRANCISCO MEDINA ASCENCIO NÚMERO 1951 OFICINA 208, ZONA HOTELERA NORTE, CÓDIGO POSTAL 48333, PUERTO VALLARTA, JALISCO.**
- 2.4 CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE EN MATERIA DE ADQUISICIONES ESTABLECEN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE COLIMA, Y EL REGLAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA, ASÍ COMO EL PRESUPUESTO Y ESPECIFICACIONES PARTICULARES DEL SUMINISTRO EN CUESTIÓN.
- 2.5 ESTÁ DISPUESTO EN **DAR EN ARRENDAMIENTO EL TRACTOR COMPACTADOR DE RESIDUOS SÓLIDOS NO TÓXICOS (BASURA) MODELO 826C (PATA DE CABRA)**, REFERIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO EN LAS CONDICIONES QUE ENSEGUIDA SE ESPECIFICAN.
- 2.6

**C L Á U S U L A S:**

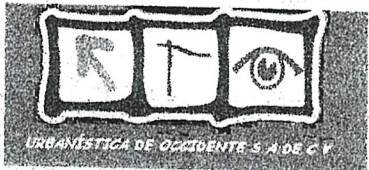
**PRIMERA.-OBJETO DEL CONTRATO:** "EL ARRENDADOR", SE OBLIGA EN ESTE ACTO, A OFRECER EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO **SIN OPCIÓN A COMPRA** DE UN TRACTOR COMPACTADOR DE RESIDUOS SÓLIDOS NO TÓXICOS (PATA DE CABRA) PARA EL RELLENO SANITARIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE USO PARA SER UTILIZADO DE ACUERDO CON SUS CARACTERÍSTICAS Y NECESIDADES, EL DÍA **01 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2019** EN LAS INSTALACIONES DEL RELLENO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO COLIMA.

EL AYUNTAMIENTO SE OBLIGA A DESTINAR EL TRACTOR COMPACTADOR DE BASURA MODELO 826C O EQUIVALENTE (PATA DE CABRA), PARA EL RELLENO SANITARIO MATERIA DE ESTE CONTRATO EN EL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO COLIMA

**CONTRATO DE ADJUDICACION DIRECTA No. RP-22-2018**



PUERTO VALLARTA, JAL., DICIEMBRE 27 DEL 2018

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO COLIMA

AT'N.  
LIC. MIGUEL SALAZAR ABAROA  
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA.

PROPUESTA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO NETO POR HORA DE TRABAJO
UNICA	ARRENDAMIENTO DE TRACTOR COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES (BASURA) MODELO B26-C O EQUIVALENTE PATA DE CABRA POR HORA DE TRABAJO, EN OPTIMAS CONDICIONES PARA SER UTILIZADO EN EL RELLENO SANITARIO POR EL PERIODO DEL 1ERO DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DEL AÑO 2019 POR PARTE DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO COL.	HORA DE TRABAJO	\$1,350.00 INCLUYE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y MANTENIMIENTO

ATENTAMENTE  
PABLO SANDOVAL REYES  
REPERENTANTE LEGAR  
URBANISTICA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.

*(Señalado con una línea vertical y varias firmas manuscritas)*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL  
MUNICIPIO DE MANZANILLO COLIMA

**CONTRATO DE ADJUDICACION  
DIRECTA No. RP-22-2018**



**SEGUNDA: LA FECHA, PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.** SE OBLIGA, COMPROMETE Y SE RESPONSABILIZA A ENTREGAR EL TRACTOR COMPACTADOR DE RESIDUOS SÓLIDOS NO TÓXICOS (PATA DE CABRA) MODELO 826C OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN CONDICIONES ÓPTIMAS PARA SER UTILIZADOS DE ACUERDO CON SUS CARACTERÍSTICAS Y NECESIDADES, **EL DÍA 01 ENERO 2019** EN LAS INSTALACIONES DEL RELLENO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO.

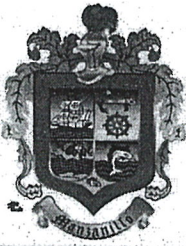
**TERCERA.- MONTO DEL ARRENDAMIENTO.** LAS PARTES CONTRATANTES ESTABLECEN COMO PRECIO DE ARRENDAMIENTO LA CANTIDAD DE \$1,350.00 (UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO POR HORA DE TRABAJO CON GARANTÍA DE 200 HORAS MÍNIMO, SIEMPRE Y CUANDO SE CUENTE CON LA DISPONIBILIDAD DE LA MÁQUINA.

PARA OBTENER LOS MONTOS A FACTURAR, EL ARRENDADOR REALIZARA DIARIAMENTE EL LLENADO DE UNA BITÁCORA EN DONDE EL PERSONAL DEL H. AYUNTAMIENTO LLEVARÁ EL CONTROL. ESTE COMPROBANTE O SU RELACIÓN SE ACOMPAÑARAN A LA FACTURA RESPECTIVA PARA SER COBRADA DE FORMA QUINCENAL.

**CUARTA.- PLAZO DEL CONTRATO:** EL PLAZO DEL ARRENDAMIENTO ES OBLIGATORIO PARA AMBAS PARTES, DANDO INICIO EL DÍA 01 (EL PRIMERO) DE ENERO DEL 2019 Y CONCLUYENDO EL 28 (VEINTIOCHO) DE FEBRERO DEL AÑO 2019.

**QUINTA.- FORMA DE PAGO: "EL PROVEEDOR"** FACTURARA POR PERIODOS DE 15 (QUINCE) DÍAS ENTREGANDO LA FACTURA AL MUNICIPIO LOS DÍAS 15 Y 30 DE CADA MES O AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LOS MISMOS, ACOMPAÑADA DE LA REMISIÓN O NCTA SELLADA, VALIDADA POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE LAS HORAS TRABAJADAS EN DICHO PERÍODO ASÍ MISMO EL PERIODO DE PAGO SERÁ A CRÉDITO DE 10 (DIEZ) DÍAS DESPUÉS DE RECIBIDA Y NO OBSERVADA LA FACTURA.

DICHAS FACTURAS SERÁN ENTREGADAS EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LA TESORERÍA MUNICIPAL UBICADA EN TERCER PISO EN AV. JUÁREZ NO. 100, COLONIA CENTRO, MANZANILLO COLIMA C.P. 28200 Y LOS ARCHIVOS ELECTRÓNICOS (PDF Y XML) SERÁN ENVIADOS AL CORREO [ADQUISICIONES@MANZANILLO.GOB.MX](mailto:ADQUISICIONES@MANZANILLO.GOB.MX)



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL  
MUNICIPIO DE MANZANILLO COLIMA

**CONTRATO DE ADJUDICACION  
DIRECTA No. RP-22-2018**



LOS DATOS FISCALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO COLIMA SON:

**MUNICIPIO DE MANZANILLO COLIMA**  
**MMC8501014X0**  
**DOMICILIO AV. JUAREZ NO. 100,**  
**COLONIA CENTRO, MANZANILLO COLIMA.**  
**C.P. 28200**

**SEXTA.- GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO: "EL ARRENDADOR"** ACEPTA Y SE OBLIGA A OTORGAR COMO GARANTÍA DE BUEN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, QUE SERÁ UNA FIANZA POR EL 10% DEL VALOR TOTAL DE SU PROPUESTA ECONÓMICA, COMO DEPÓSITO EN GARANTÍA A FAVOR DEL **MUNICIPIO DE MANZANILLO COLIMA**, LA CUAL SE PRESENTARÁ A MÁS TARDAR A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN CONTRAÍDA Y LA CALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS.

EL ARRENDADOR DEBERÁ EXHIBIR EL CONTRATO DE SEGURO DE COBERTURA AMPLIA, Y LA PÓLIZA POR UNIDAD DENTRO DEL PLAZO DE 7 (SIETE) DÍAS HÁBILES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO. LA FALTA DE EXHIBICIÓN DE DICHO CONTRATO, PÓLIZA DE FIANZA Y PÓLIZA DE SEGURO DE COBERTURA AMPLIA DARÁ LUGAR A LA RECISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA **"EL AYUNTAMIENTO"**

**SEPTIMA.- PENALIDADES:** LAS PARTES CONVIENEN, QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO,

"EL ARRENDADOR" PAGARÁ COMO PENA CONVENCIONAL A "EL AYUNTAMIENTO", UNA MULTA DE HASTA \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.) POR CADA DÍA DE RETRASO.

**OCTAVA.- "EL AYUNTAMIENTO"** SOLO PODRÁ USAR EL TRACTOR COMPACTADOR DE RESIDUOS SÓLIDOS NO TÓXICOS (BASURA) MODELO 826C SEGÚN LA NATURALEZA PARA LO QUE FUE CONSTRUIDO EN LOS TÉRMINOS QUE LE SEAN INDICADOS POR PARTE DEL ARRENDADOR, CONFORME SE ESTABLECE EN LAS CLAUSULAS DECIMA SEGUNDA Y DÉCIMA TERCERA DE ESTE CONTRATO.

**NOVENA.- "EL AYUNTAMIENTO"**, SE OBLIGA A NO TRASLADAR EL TRACTOR COMPACTADOR DE RESIDUOS SÓLIDOS NO TÓXICOS (BASURA) MODELO 826C A LUGAR DISTINTO DEL SEÑALADO, SALVO QUE EL ARRENDADOR LE OTORQUE SU CONSENTIMIENTO POR ESCRITO ASÍ MISMO **"EL AYUNTAMIENTO"** SE COMPROMETE A NO SUB ARRENDAR EL TRACTOR COMPACTADOR DE RESIDUOS SÓLIDOS NO TÓXICOS (BASURA) MODELO 826C, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, NI A CEDER O TRASPASAR POR CUALQUIER FORMA, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE DE ELLOS SE DERIVEN SIN PREVIO CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE **"EL ARRENDADOR"**.



**CONTRATO DE ADJUDICACION  
DIRECTA No. RP-22-2018**



**DECIMA.- "EL AYUNTAMIENTO"** SE OBLIGA A CUIDAR EL TRACTOR COMPACTADOR DE RESIDUOS SÓLIDOS NO TÓXICOS (BASURA) MODELO 826C ARRENDADO, DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, A NO GRABARLO EN NINGUNA FORMA, A DAR AVISO A **"EL ARRENDADOR"** EN LA VÍA Y FORMA QUE A SUS INTERESES CONVENGA, RESPECTO DE CUALQUIER DESPERFECTO QUE LLEGARE A PRESENTARSE. ASÍ MISMO EN CASO DE PERCANCES VIALES Y /O DAÑOS PRODUCIDOS POR TERCEROS O/A TERCEROS **"EL AYUNTAMIENTO"** SE OBLIGA A PRESENTAR LA DENUNCIA CORRESPONDIENTE CON CARÁCTER DE ARRENDATARIO, PERO LAS RESPONSABILIDADES O DERECHOS A QUE SE DERIVEN SERÁN A CARGO DE **"EL ARRENDADOR"**.

EN CASO DE DARSE UN SINIESTRO O ACCIDENTE VIAL EN EL QUE SE VEA INVOLUCRADO EL TRACTOR COMPACTADOR DE RESIDUOS SÓLIDOS NO TÓXICOS (BASURA) MODELO 826C, EL MONTO QUE POR CONCEPTO DE DEDUCIBLE TENGA QUE CUBRIRSE A LA COMPAÑÍA ASEGURADORA SERÁ CUBIERTO POR **"EL ARRENDADOR"** (PROVEEDOR).

ATENDIENDO A LOS CASOS DE URGENCIA QUE AMERITE, EL ARRENDADOR FIRMARA Y / O PACTARA CON LA COMPAÑÍA ASEGURADORA LOS ACTOS NECESARIOS PARA QUE SE LLEVE A CABO LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS, MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO URBANO QUE LA PÓLIZA RESPECTIVA AMPARE.

**"EL ARRENDADOR"** SE OBLIGA PARA EL CASO DE QUE POR HABERLAS DE CUALQUIER TIPO, EN EL TRACTOR COMPACTADOR DE RESIDUOS SÓLIDOS NO TÓXICOS (BASURA) MODELO 826C BRINDARE EL SERVICIO CON OTRO VEHÍCULO DE IGUAL O MEJORES CARACTERÍSTICAS EN REMPLAZO DE LA UNIDAD INOPERATIVA, A FIN DE GARANTIZAR EL SERVICIO NORMAL.

**DECIMA PRIMERA.** **"EL ARRENDADOR"** SE OBLIGA A EFECTUAR Y PAGAR POR SU CUENTA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE LA MAQUINARIA Y / O EQUIPO, EN CASO DE QUE ESTE SUFRA ALGÚN DAÑO Y/O DETRIMENTO DE USO DURANTE EL ARRENDAMIENTO.

**DECIMA SEGUNDA.- "EL AYUNTAMIENTO"** SE OBLIGA DE DEVOLVER EL TRACTOR COMPACTADOR DE RESIDUOS SÓLIDOS NO TÓXICOS (BASURA) MODELO 826C ARRENDADO EN LAS MISMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO EN QUE LO RECIBIÓ, CON EL SOLO DEMERITO QUE GENEREN LA FALTA DE MANTENIMIENTO O REPARACIONES POR **"EL ARRENDADOR"**, O EL DEMERITO NATURAL QUE SU USO NORMAL TRAIGA CONSIGO.

**"EL ARRENDADOR"** (PROVEEDOR) PROPORCIONARA LOS SERVICIOS DE REVISIÓN DE LOS NIVELES DE ACEITE, FILTROS, LUBRICACIÓN, COMBUSTIBLE Y MANTENIMIENTO.

**DECIMA TERCERA.-** PARA LOS EFECTOS QUE LA CLÁUSULA ANTECEDE EL MUNICIPIO" AUTORIZA AL ARRENDADOR EL LIBRE ACCESO AL LUGAR O LOCAL DONDE SE ENCUENTRE EL TRACTOR COMPACTADOR DE RESIDUOS





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL  
MUNICIPIO DE MANZANILLO COLIMA

**CONTRATO DE ADJUDICACION  
DIRECTA No. RP-22-2018**



SÓLIDOS NO TÓXICOS (BASURA) MODELO 826C DURANTE EL TRANSCURSO DEL ARRENDAMIENTO, A FIN DE QUE PUEDA LLEVAR A CABO LABORES DE SUPERVISIÓN O INSPECCIÓN Y MANTENIMIENTO, SUGIRIENDO LA PRÁCTICA PARA EL USO Y FUNCIONAMIENTO DEL TRACTOR COMPACTADOR DE RESIDUOS SÓLIDOS NO TÓXICOS (BASURA) MODELO 826C. (PATA DE CABRA)

**DECIMA CUARTA.- EL ARRENDADOR** PODRÁ SUGERIR AL MUNICIPIO LA IMPLEMENTACIÓN DE NUEVA FORMAS O MANERAS DE COMPACTAR LA BASURA Y RESTRUCTURA DE LAS QUE SE CUENTEN ACTUALMENTE, ASÍ COMO DE LOS DEMÁS PROCEDIMIENTOS O REGLAS DE OPERACIÓN CON EL OBJETO DE EFICIENTIZAR LOS SERVICIOS DE COMPACTACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS NO TÓXICOS (BASURA) NO PELIGROS DENTRO DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO COLIMA, POR LO QUE HARÁ LLEGAR POR ESCRITO O DE FORMA VERBAL LAS MISMAS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS O A LA DEPENDENCIA QUE EN SU MOMENTO SE LE LLEGUE A INDICAR.

**DECIMA QUINTA:** CON FORME AL ARTÍCULO 26, NUMERAL 1 DE LA LEY DE ADQUISICIÓN ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA **"EL ARRENDADOR"** ESTÁ OBLIGADO PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, A ASEGURAR QUE EL TRACTOR COMPACTADOR DE RESIDUOS SÓLIDOS NO TÓXICOS (BASURA) MODELO 826C ARRENDADO PRESENTE LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A CALIDAD PARA PRESTAR EL SERVICIO DE COMPACTACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, ES DECIR, QUE DICHO TRACTOR COMPACTADOR DE RESIDUOS SÓLIDOS NO TÓXICOS (BASURA) MODELO 826C NO PRESENTE NINGÚN DESPERFECTO QUE IMPIDA LLEVAR A CABO AL 100% EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE EN CASO DE QUE EL TRACTOR COMPACTADOR DE RESIDUOS SÓLIDOS NO TÓXICOS (BASURA) MODELO 826C (PATA DE CABRA) ARRENDADO INCUMPLIERA CON LAS CONDICIONES PACTADAS, **SERÁ UNA CAUSAL DE RECISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO**, SIN PERJUICIO NI RESPONSABILIDAD PARA **"EL AYUNTAMIENTO"**.

**DECIMA SEXTA:** LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LOS ALCANCES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA Y SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE LE SEAN APLICABLES.

**DECIMA SEPTIMA.-** LAS PARTES CONVIENEN, QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE **"EL ARRENDADOR"** ESPECÍFICAMENTE EN PROPORCIONAR EL TRACTOR COMPACTADOR DE RESIDUOS SÓLIDOS NO TÓXICOS (BASURA) MODELO 826C (PATA DE CABRA), SERÁ MOTIVO DE RESCISIÓN SIN RESPONSABILIDAD PARA **"EL AYUNTAMIENTO"**



**DECIMA OCTAVA.- CAUSALES DE RECISION Y/O TERMINACION ANTICIPADA.-**

1. LAS QUE RESULTEN POR DISPOSICIÓN DE LEY
2. CUALQUIER VIOLACIÓN A LAS OBLIGACIONES, FACULTADES Y COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN LAS DIFERENTES CLÁUSULAS DE ESTE CONTRATO.

**DECIMA NOVENA.- LEGISLACIÓN APLICABLE:** LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LOS ALCANCES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA, Y SU REGLAMENTO, Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE LE SEAN APLICABLES.

**VIGESIMA.- INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN:** PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES MUNICIPALES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MANZANILLO, COLIMA, POR LO QUE **"EL ARRENDADOR"** RENUNCIA AL FJERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

**"LAS PARTES"** MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE ERROR, DOLO O MALA FE, NI LESIÓN ALGUNA QUE PUDIERE INVALIDARLO, COMPROMETIÉNDOSE A CUMPLIRLO BAJO LAS CONDICIONES ESPECIFICADAS, RECONOCIÉNDOSE MUTUA Y RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN EN ESTE ACTO JURÍDICO Y EXTERNAN LIBREMENTE SU VOLUNTAD PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS Y CLÁUSULAS DE ESTE CONTRATO.

LEÍDO EL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES QUE INTERVIENEN Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN POR DUPLICADO DE CONFORMIDAD PARA CONSTANCIA Y VALIDEZ, ANTE LOS TESTIGOS QUE COMPARECEN, EN LA CIUDAD DE MANZANILLO, COLIMA., A LOS 27 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2019.




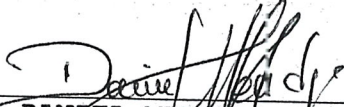
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL  
MUNICIPIO DE MANZANILLO COLIMA

**CONTRATO DE ADJUDICACION  
DIRECTA No. RP-22-2018**

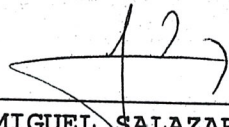


POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA.

  
C. GRISELDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ  
PRESIDENTA MUNICIPAL

  
C. DANIEL MENDOZA FLORES  
SÍNDICO MUNICIPAL

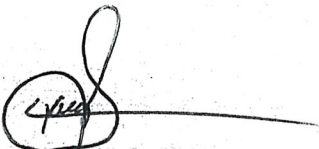
  
MARTHA MARÍA ZEPEDA DEL TORO  
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

  
LIC. MIGUEL SALAZAR ABAROA.  
OFICIAL MAYOR

"POR EL ARRENDADOR"

  
LIC. PABLO SANDOVAL REYES.  
REPRESENTANTE LEGAL DE  
URBANISTICA DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.

TESTIGOS

  
C.P. ROSALINA GOMEZ MENDOZA  
DIR. DE ADQUISICIONES

  
DR. JORGE FIEL PASTRANA  
DIR. DE SERVICIOS PUBLICOS

ESTA HOJA DE FIRMAS ES LA NUMERO 11 CORRESPONDE Y FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO DE " ARRENDAMIENTO DE TRACTOR COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES (BASURA) MODELO 826C O EQUIVALENTE PATA DE CABRA, POR HORA DE TRABAJO, EN ÓPTIMAS CONDICIONES PARA SER UTILIZADO EN EL RELLENO SANITARIO, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1° DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2019, POR PARTE DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES, DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA".